



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta
Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541

San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



ACTA n.º 014-2021

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las diez horas, del 29 de julio del año dos mil veintiuno, se inicia la presente sesión ordinaria, de manera virtual, con la participación de la Mag. Sandra Zúñiga Morales, presidenta, quien preside; la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; la Licda. Damaris Cruz Obregón, en representación de la Defensa Pública; el M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general de O.I.J.; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo; la M.Sc. Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia; la M.Sc. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial.

AGENDA

- 1. Hacer una atenta instancia al Mag. Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Plena, para que se agende la aprobación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.**
- 2. Oficio n.º 4531-2021, del 26 de mayo de 2021, de la Secretaria de la Corte, suscrita a la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, directora de Planificación, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 42-2021 el 20 de mayo del 2021, ARTÍCULO XXXIII, que dice:**

“Mediante oficio N° 476-PLA-MI-2021 del 22 de abril de 2021, la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, remite el informe suscrito por la Ingeniera Elena Gabriela Picado González, Jefa interina del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el “Informe de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de la organización y funcionamiento de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”, conocido por el Consejo Superior en la sesión N° 21- 19 del 07 de marzo de 2019, artículo LVIII, que literalmente dice:

[...]

8.2 Impulsar el proyecto de ley bajo el expediente número 21643, “Ley de Creación del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial” en estudio por la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, con el fin que se reforme el artículo 3 de la Ley de Creación de la Escuela Judicial número 6593, de tal manera que la Unidad de Capacitación pase a estar adscrita a la Dirección General del Organismo de Investigación Corte Suprema de Justicia Secretaría General Teléfonos: 2295-3008 // 2295-3711 Correo: secrecorte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003 San José 128 Judicial. 8.3 Tomando en consideración la recomendación anterior, y considerando que la Dirección de Planificación reitera la importancia de que la Unidad de Capacitación del OIJ pase a estar adscrita a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, se recomienda valorar la solicitud realizada por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial ante el Consejo Superior en cuanto a que: “en el tanto no

se apruebe la modificación de la Ley de la Escuela Judicial, se autorice y delegue a esta Dirección de manera parcial, la potestad administrativa y funcional de la UC-OIJ.” Dicha recomendación fue solicitada mediante informe 02-UAOIP/OPO2021 del 20 de enero de 2021, suscrito por el máster Wálter Espinoza Espinoza, Director del OIJ y el licenciado Omar José Brenes Campos, Jefe de la Unidad de Asesores Operativos e Investigación Psicosocial.

[...]

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el informe N° 476-PLA-MI-2021, relacionado con el “Informe de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de la organización y funcionamiento de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”, conocido por el Consejo Superior en la sesión número 21-19 del 07 de marzo de 2019, artículo LVIII.

[...]

3) En cuanto a las recomendaciones dirigidas a este Consejo Superior, se aprueban la 8.1 y 8.2, en cuanto a la 8.3 esta Cámara estima pertinente solicitar criterio a la Dirección Jurídica, respecto a la procedencia de trasladar de manera parcial a la Dirección de ese Organismo, la potestad administrativa y funcional de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, antes de la reforma del artículo 3 de la Ley de Creación de la Escuela Judicial N°6593. Lo cual es concordante, con la recomendación 8.20 planteada en este estudio. 4) Hacer este informe de conocimiento de la Dirección de la Escuela Judicial, Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Enlace y Relaciones Internacionales del Organismo de Investigación Judicial (ODERI), Jefatura de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Dirección de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Dirección de Planificación, Subproceso de Evaluación y la Dirección Ejecutiva. Se declara acuerdo firme.”

- 0 -

ARTICULO 1

Hacer una atenta instancia al Mag. Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Plena, para que se agende la aprobación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.

Antecedentes:

La Corte Plena, en sesión n.º **24-2021**, del día **14 de junio de 2021**, ARTÍCULO XVI, dispuso lo siguiente:

“Se acordó: Tener por conocidas las comunicaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de la Escuela Judicial, por ende, devolver las diligencias al citado Consejo, para que se sirvan actualizar la información y proponer las personas candidatas para integrar el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, a fin de que esta Corte proceda a realizar los nombramientos en los cargos que se dirá: Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial (una persona titular y una persona suplente); dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras); persona docente de reconocida trayectoria (una persona titular y una persona suplente); otros servidores, servidoras (una persona titular y una persona suplente). Se declara acuerdo firme.”

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la **sesión n.º12-2021**, del **22 de junio de 2021**, **artículo IV**, aprobó la metodología para la recomendación de las personas candidatas para los cargos antes señalados. A su vez, se designa a la Dirección a.i., de la Escuela Judicial, llevar a cabo la gestión de consulta, a fin de contar con el nombre de las personas como candidatas o candidatos a recomendar para integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, el que será por un período de dos años.

Mediante el oficio **EJ-DIR-098-2021**, del 07 de julio de 2021, suscrita por la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial y enviado a la secretaria de la Corte el 08 de julio de 2021, se remite al conocimiento de la Corte Plena el nombre de las personas recomendadas, según los perfiles requeridos, con el fin de que la Corte defina lo pertinente, cuadro que se detalla a continuación:

1.	Presidencia del Consejo Editorial	Dirección de la Escuela Judicial (su designación opera de pleno derecho)	Subdirección de la Escuela Judicial (su designación opera de pleno derecho)
2.	Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	Personas recomendadas del “ <i>Consejo Directivo</i> ”: <ul style="list-style-type: none"> • Damaris Cruz Obregón, integrante de CD. • Ileana Sánchez Navarro, integrante de CD. (Lo anterior, con base en acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión n°. 06-2020 , del 26 de mayo del 2020, ARTÍCULO I)	Se requiere de la designación de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>una persona titular</i> • <i>una persona suplente</i>
3.	Dos jueces o juezas (con al menos diez años de servicio judicial, así como experiencia en docencia o investigación)	Personas recomendadas por la “ <i>ACOJUD</i> ”, según acuerdo de Corte. <ul style="list-style-type: none"> • Yerma Campos Calvo, jueza del Tribunal de Familia de San José. • Raymond Porter Aguilar, juez del Tribunal Penal de San José. • Farith Suarez Valverde, juez del Tribunal de Apelación Civil de San José. 	Se requiere de la designación de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>dos personas titulares</i> • <i>una persona suplente</i>
4.	Una persona docente universitaria , de reconocida trayectoria.	Personas recomendadas por la “ <i>UCR-Facultad de Derecho</i> ”: <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Álvaro Burgos Mata, como titular, correo: freudtico@yahoo.es • Dra. Marcela Moreno Buján, como suplente, correo marcela.moreno@ucr.ac.cr 	Se requiere de la designación de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>una persona titular</i> • <i>una persona suplente</i>

5.	Otros servidores, servidoras, del Poder Judicial.	Personas recomendadas: <i>Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia:</i> <ul style="list-style-type: none"> • M. Sc Xinia Fernández Vargas, como titular. • Licda. Angie Calderón Chaves, como suplente <i>Secretaría Técnica de Ética y Valores:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Sebiani Serrano, como titular. • Rafael León Hernández, como suplente. 	Se requiere de la designación de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>una persona titular</i> • <i>una persona suplente</i>
6.	Coordinadora Área de servicios técnicos de la Escuela Judicial.	<i>(su designación opera de pleno derecho)</i>	

- 0 -

Con fundamento en lo antes señalado, **SE ACUERDA:** Hacer una atenta instancia al Mag. Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Plena, Corte Suprema de Justicia, para que se agende la aprobación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

- 0 -

ARTICULO II

Oficio n.º 4531-2021, del 26 de mayo de 2021, de la Secretaria de la Corte, suscrita a la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, directora de Planificación, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión n.º 42-2021 el 20 de mayo del 2021, ARTÍCULO XXXIII, que dice:

“Mediante oficio N° 476-PLA-MI-2021 del 22 de abril de 2021, la Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora interina de Planificación, remite el informe suscrito por la Ingeniera Elena Gabriela Picado González, Jefa interina del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el “Informe de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de la organización y funcionamiento de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”, conocido por el Consejo Superior en la sesión N° 21- 19 del 07 de marzo de 2019, artículo LVIII, que literalmente dice:

[...]

8.2 Impulsar el proyecto de ley bajo el expediente número 21643, “Ley de Creación del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial” en estudio por la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, con el fin que se reforme el artículo 3 de la Ley de Creación de la Escuela Judicial número 6593, de tal manera que la Unidad de Capacitación pase a estar adscrita a la Dirección General del Organismo de Investigación Corte Suprema de Justicia

Secretaría General Teléfonos: 2295-3008 // 2295-3711 Correo: secrecorte@poder-judicial.go.cr Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003 San José 128 Judicial. 8.3 Tomando en consideración la recomendación anterior, y considerando que la Dirección de Planificación reitera la importancia de que la Unidad de Capacitación del OIJ pase a estar adscrita a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, se recomienda valorar la solicitud realizada por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial ante el Consejo Superior en cuanto a que: “en el tanto no se apruebe la modificación de la Ley de la Escuela Judicial, se autorice y delegue a esta Dirección de manera parcial, la potestad administrativa y funcional de la UC-OIJ.” Dicha recomendación fue solicitada mediante informe 02-UAOIP/OPO2021 del 20 de enero de 2021, suscrito por el máster Wálter Espinoza Espinoza, Director del OIJ y el licenciado Omar José Brenes Campos, Jefe de la Unidad de Asesores Operativos e Investigación Psicosocial.

[...]

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el informe N° 476-PLA-MI-2021, relacionado con el “Informe de auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno de la organización y funcionamiento de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial”, conocido por el Consejo Superior en la sesión número 21-19 del 07 de marzo de 2019, artículo LVIII.

[...]

3) En cuanto a las recomendaciones dirigidas a este Consejo Superior, se aprueban la 8.1 y 8.2, en cuanto a la 8.3 esta Cámara estima pertinente solicitar criterio a la Dirección Jurídica, respecto a la procedencia de trasladar de manera parcial a la Dirección de ese Organismo, la potestad administrativa y funcional de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, antes de la reforma del artículo 3 de la Ley de Creación de la Escuela Judicial N°6593. Lo cual es concordante, con la recomendación 8.20 planteada en este estudio. 4) Hacer este informe de conocimiento de la Dirección de la Escuela Judicial, Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Enlace y Relaciones Internacionales del Organismo de Investigación Judicial (ODERI), Jefatura de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Dirección de Gestión Humana, Dirección Jurídica, Dirección de Planificación, Subproceso de Evaluación y la Dirección Ejecutiva. Se declara acuerdo firme.”

- 0 -

Con fundamento en lo antes señalado, **SE ACUERDA:** Formular una atenta solicitud al M. Sc. Rodrigo Campos Hidalgo, director, Dirección Jurídica del Poder Judicial, a fin de que se proceda conforme a las posibilidades de esa oficina, a emitir el informe solicitado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sobre el traslado de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

- 0 -

Se levanta la presente sesión virtual, a las doce horas.

Mag. Sandra Zúñiga Morales

Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

Licda. Rebeca Guardia Morales

Directora a.í. de la Escuela Judicial.